 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) Silvia Patricia Alvarado luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No. 5288802023.

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____


Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 5288802023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 09:00 am del 03/01/2024.


ELIZABETH FUENTES MURILLO

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy a **las 4:30 pm del 10/01/2024.**



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

Proyectó: *Carolina Díaz Torres*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 10:44:07

Orden de servicio: 16667669



YG301074498C0

472

1111 000

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social		Causal Devoluciones:	
	Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Referencia:S2023229896		<input checked="" type="checkbox"/> N1 <input checked="" type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Teléfono:327 9797		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Valores	Ciudad:BOGOTA D.C.		C.C. Tel: Hora:	
	Depto:BOGOTA D.C.		Fecha de entrega:	
Nombre/ Razón Social: SILVIA PATRICIA ALVARADO		Código Postal:110311408		Distribuidor: Daniel Sanchez
Dirección:CL 34 BIS SUR 387 20 <i>code 34010 # 87-20 sur</i>		Código Operativo:1111757		Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er DIC 2023
Tel:		Código Operativo:1111000		<input type="checkbox"/> 2do 15 DIC 2023
Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C.		<i>Dibemev Anaco</i>
Peso Físico(grs):200		Dice Contener: <i>Caso 3p. faldas amarillas be. lvs y puertas blancas</i>		<i>GC. 1.060.100</i>
Peso Volumétrico(grs):0		Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY		
Peso Facturado(grs):200		Luz 03301		
Valor Declarado:\$0				
Valor Flete:\$3.100				
Costo de manejo:\$0				
Valor Total:\$3.100 COP				



11117571111000YG301074498C0

1111 757
UAC CENTRO
CENTRO A



Código 1213012
Bogotá, D.C., diciembre de 2023

Señora
SILVIA PATRICIA ALVARADO
Cédula de Ciudadanía: 1007889628.
Celular: 3143646057.
Correo: patriciarangel3430@hotmail.com
CL. 34 BIS SUR No.387 20 PATIO BONITO
Bogotá.

Asunto: RESPUESTA DP 1921 SEG-2.
Respuesta Derecho de Petición 1091 SEG-2. 2021. REQ. 5288802023.

Cordial saludo respetada Señora Silvia Patricia

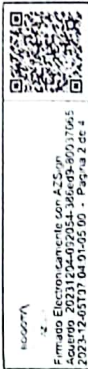
En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, por parte de la Trabajadora social del ICBF, bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señala: (...) " ... En el marco de activación del SNBF de manera atenta solicito de su valiosa gestión y apoyo para que se pueda vincular en los programas que Ustedes lideran al NNA D.A.P.A DE 12 años y 6 meses de edad, T.I 1028946997 en condición de discapacidad Física, intelectual, múltiple con un nivel Global del 93.39, y su núcleo familiar se encuentra en representación de su progenitora señora SILVIA PATRICIA ALVARADO RANGEL, madre soltera de tres hijos, que de acuerdo a lo identificado es una familia de ALTA CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, que no recibe apoyo de programas del Estado, por lo anterior se solicita de igual manera vincular a la señora en programas que potencien proyecto de vida y proyectos productivos...." (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que desde el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, el cual hace entrega de un bono para *Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá*, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad, a partir de la selección de alimentos saludables, que contribuyan a su seguridad alimentaria.

Con base en esta nueva solicitud, y de acuerdo con el artículo 19 de CPACA en donde respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane, me permito citar las respuestas anteriores en las cuales la Secretaría de Integración Social ha brindado asesoría, atención y seguimiento a sus requerimientos los cuales han salido con los siguientes Radicados.

- S2021071283 del 12/08/2021. En ése momento todos los del núcleo familiar se encontraban EN ATENCION en Comedores Comunitarios.
- S2023116658 del 06807/2023.
- S2023162794 05/09/2023. Donde se le informó que debía presentarse con los documentos al CDC Bellavista para postular al niño Daniel Antonio Pedraza Alvarado al Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad, el cual quedó actualizado en la ficha de Focalización No. 189543.



Así las cosas, se consulta la última lista de población objetivo con corte 30/11/2023 enviada a la localidad de Kennedy y se evidencia que el niño Daniel Antonio ya se encuentra postulado para el Bono Canjeable, por lo que es oportuno recordar que, "Este registro **no garantiza** el ingreso a los servicios sociales, modalidades o estrategias solicitada; con la información aportada por usted como informante calificado y registrada en el aplicativo mencionado, únicamente se verifica si usted o su hogar cumplen con la población objetivo, los criterios de priorización y no incurren en las restricciones establecidas en la ficha técnica del servicio, modalidad y objeto a cargo de la entidad" (...), pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en la Resolución. 0218 del 08 de febrero de 2023.

En este sentido, le informamos que nos encontramos realizando proceso de validación de condiciones de personas con discapacidad, que se encuentran en el listado de priorización en el estricto orden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0218, anteriormente citada "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS y se dictan otras disposiciones", así como a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas.

Ahora bien, de otra parte se informa que, actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son:

- Estar registrado(a) en el Sisben de Bogotá, el cual puede consultar en la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- Estar clasificados en los grupos A y B del Sisben IV.
- Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Naqui), Movil, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-minimo-garantizado-IMG/>.

Es preciso señalar que la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de **asignación de bienes escasos**, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, solamente para quienes cumplan los pasos y requisitos para el acceso, es decir, la solicitud o inscripción al servicio por quienes voluntariamente desean ingresar a los servicios, así como la validación de condiciones de vulnerabilidad por parte de la entidad.

Para cualquier información adicional de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social, la invitamos a acercarse al CDC más cercano a su nueva vivienda ya sea el de Bellavista Pallo Bonito, ubicado en la Calle 38 Sur No. 94 C 29, el de Timiza en la CR 74 No. 42 G 52 Sur; o el CDC Kennedy ubicado en la AV CR 80 No. 43 43 Sur, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Copia Sandra Inés Álvarez Rojas Trabajadora Social ICBF. Correo: Sandra.alvarezr@icbf.gov.co y luz.fuentes@icbf.gov.co

Proyectó: Claudia del Pilar Giron G. Proyecto 7711 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Lizeth Rocio Olarte Profesional Proyecto 7711 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Nidia Constanza Acero A. Abogada OJ. SLIS Kennedy.

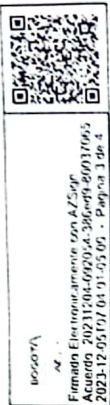
AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 77 22 12 / Ciudad de San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



10/20/21

Firmado Electrónico por: ELIZABETH FUENTES MURILLO
Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065
2023-12-05 17:01:01 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023229896

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065

Creación: 2023-12-04 09:20:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-05 07:04:00

Escanee el código para verificación

Firma: 4

ELIZABETH FUENTES MURILLO
51731806
efuentesm@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: 3

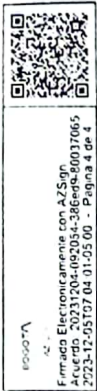
Nidia Constanza Acero A.
52430241
naceroa@sdis.gov.co
Abogada- OJ - SLIS Kennedy
SDIS

Revisión: 2

Lizeth Rocio Olarte Herrera
1022365718
lolarteh@sdis.gov.co
Coordinadora Local

Elaboración: 1

Claudia del Pilar Girón Girón
51699030
cgiron@sdis.gov.co
Instructora 313-14
Secretaria Distrital de Integración Social



Formado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065
2023-12-05 07:04:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2023229896		 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co				
Id Acuerdo: 20231204-092054-386ed9-80037065		Creación: 2023-12-04 09:20:54		
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-12-05 07:04:00		
Elaboración	Claudia del Pilar Girón Girón cgiron@sdis.gov.co Instructora 313-14 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:20:56 Lec.: 2023-12-04 10:08:06 Res.: 2023-12-04 10:09:19 IP Res.: 181.50.173.203	
Revisión	Lizeth Rocio Olarte Herrera lolarteh@sdis.gov.co Coordinadora Local	Aprobado	Env.: 2023-12-04 10:09:19 Lec.: 2023-12-04 10:11:03 Res.: 2023-12-04 15:40:24 IP Res.: 45.238.182.180	
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-04 15:40:25 Lec.: 2023-12-04 16:13:56 Res.: 2023-12-04 16:14:05 IP Res.: 186.155.196.108	
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-12-04 16:14:05 Lec.: 2023-12-04 19:09:44 Res.: 2023-12-05 07:04:00 IP Res.: 190.27.225.68	